



LOS ARCHIVOS DEL EJÉRCITO

CAUSA PENAL 104/2013

“OCULTAR” COMO UN
EUFEMISMO DE LA
DESAPARICIÓN

SENTENCIA DICTADA CONTRA UN SUBTENIENTE DE
INFANTERÍA

DELITO:

DESAPARICIÓN FORZADA

UBICACIÓN:

NUEVO LEÓN

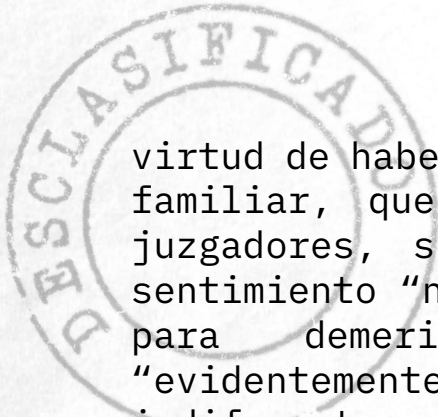
El Subteniente de Infantería fue acusado de "mantener oculto" a un civil, que se encuentra desaparecido. El civil no ha vuelto desde que fue detenido por el militar y su grupo a las 19:30 del 20 de mayo de 2012, en Nuevo León.

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera: la madre de la víctima estaba en su casa cuando llegó un grupo de militares. Éstos le preguntaron cuál era la dirección de su hijo y si sabía a qué se dedicaba. Los militares buscaban a su hijo porque alguien, de manera anónima, había denunciado que éste tenía un arsenal de armas.

A la casa de esta señora también llegó su nuera, la esposa de la víctima. Le contó que a su casa también habían llegado unos militares y que querían llevarse a su esposo, sin autorización, sin orden de aprehensión. "Lo hincaron en la puerta de su casa", le "levantaron la camisa que traía puesta y se la colocaron en su rostro a forma de taparlo y lo subieron al vehículo militar".

Los testigos señalaron que los militares no sólo se llevaron a la víctima, sino que también a uno de sus vecinos. El vecino regresó, sin embargo, la madrugada siguiente de que se lo llevaron. Lo tuvieron retenido ilegalmente e incomunicado durante cerca de cinco horas. No lo regresaron a su casa. Lo dejaron en la carretera, en una caseta, donde pidió "ride a un trailerero". No supo qué fue de la víctima, que siguió en poder de los militares.

La madre y la esposa de la víctima aceptaron "tener rencor en contra del ahora acusado, en



virtud de haber sido la persona que se llevó" a su familiar, que "se encuentra desaparecido". Los juzgadores, sin embargo, reconocieron que este sentimiento "no puede ser tomado en consideración para demeritar sus deposiciones", pues "evidentemente no puede exigírseles que sean indiferentes ante el acusado".

Como es esperable, el militar acusado dijo que nunca detuvo a la víctima, que sólo se acercó a él para "tener una plática de rutina y saber a qué se dedicaba". De hecho, dijo, luego supo que el civil había desaparecido y sus superiores le pidieron buscarlo "pero no obtuvo ningún resultado, solamente que las personas del pueblo le decían que se lo había llevado gente del "Cártel". El testimonio no era creíble dado que varios vecinos de la víctima vieron cuando este militar lo detuvo ilegalmente en su domicilio.

Al final, ante la evidencia, el militar fue condenado "a una pena de prisión de treinta y un años y tres meses de prisión".